

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS
EN APS CON MUNICIPALIDAD.**

HUEPIL, MARZO 27 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 468 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Aprueba Convenios Programa de Imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 000966 de fecha 14/03/2013.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidades**”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren: \$ 6.577.807.- (Seis millones quinientos setenta y siete mil ochocientos siete pesos para financiar exámenes radiológicos de Detección precoz y oportuna de Cáncer de mama, displasia de cadera en niños de 3 meses, Patología biliar y cáncer de vesícula.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/FMMB/FSE/daa.

